



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0236-CU-2021
Piura, 05 de julio de 2021**

VISTO

El expediente N° 099-6905-21-6 de fecha 07 de junio de 2021 que presenta la Jefa de la Oficina Central de Planificación, solicitando la aprobación del **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2024 AMPLIADO** de la Universidad Nacional de Piura;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0836-R-2021 de fecha 17 de junio de 2021, se resuelve: Artículo 1°.- Aprobar la Ampliación del Plan Estratégico Institucional 2019-2024 de la Universidad Nacional de Piura, el que ha sido verificado y validado por la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. Artículo 2°.- Dispóngase, su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, y el registro de la información de la Matriz B-2 Matriz del Plan Estratégico Institucional en el aplicativo CEPLAN V.01;

Que, mediante Oficio N° 863-2021-UNP/OC/OPPI-OC de fecha 04 de junio de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, informa que, el 03.6.2021 por vía electrónica se ha recibido el Oficio N° D000338-2021-CEPLAN-DNCP del 03.6.2021, de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, cuya directora manifiesta que “el equipo de especialistas, previa revisión de la articulación del contenido y la estructura del Plan Estratégico señalado, ha elaborado el Informe Técnico N° D000189-2021/CEPLAN-DNCPPEI que se adjunta al presente, concluyendo que la ampliación del Plan Estratégico Institucional 2019-2024 cumple con lo requerido en la normativa vigente”. De los aspectos más relevantes del Informe Técnico anotado, se anota el numeral II ANÁLISIS, inciso 1. “El PEI al que se le está ampliando el horizonte es el PEI 2019-2023, por lo que se están tomando como base el último PEI aprobado, determinando y registrando los logros esperados proyectados para los OEI y AEI dando cobertura hasta el año 2024; así también el inciso.4. “De la verificación realizada al proyecto del PEI se evidencia el desarrollo del contenido mínimo que señala la Guía para el planeamiento institucional, y el referente a la Conclusión 1. “Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional ampliado de la Universidad Nacional de Piura para el período 2019-2024, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directiva N° 016-2019/CEPLAN/PCD y el Oficio Múltiple N° D000001-2021-CEPLAN-DNCP permitiendo la ampliación de vigencia de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI). Otro aspecto a precisar, es que las acciones de la ampliación de temporalidad del año 2024 fueron informadas y coordinadas con los integrantes de la Comisión de Planeamiento de la entidad, procediendo a su envío y aplicación de ajustes señalados por consultor de CEPLAN –debidamente informados a los miembros de la comisión-, motivo por el cual se gestiona al titular del pliego, emita el documento resolutorio de su aprobación. La gestión de aprobación, es concordante con las recomendaciones 1 Y 2 del Informe Técnico N° D000189 anotado, que respectivamente señalan: “Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutorio, disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y finalmente, el link de acceso (ruta web) deberá ser enviada por correo electrónico al CEPLAN”, y “Por otro lado, la entidad deberá registrar la información de la Matriz B-2 Matriz del Plan Estratégico Institucional en el aplicativo CEPLAN V.01”.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece en su numeral 174.1 como una de las atribuciones del Consejo Universitario, el aprobar a propuesta del Rector, los instrumentos de planeamiento de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 07 de fecha 05 de julio de 2021 y a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, la Resolución N° 0836-R-2021 de fecha 17 de junio de 2021, mediante la cual se aprueba el **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2024 AMPLIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**, el que ha sido verificado y validado por la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.

ARTICULO 2°.- DISPÓNGASE, su publicación en el portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: (CIT) PEI- UNP- 2019-2024.

c.c. RECTOR, DGA, OCEP (2), ABAST, OCP (4), OCL,CIT (Portal de Transparencia), ARCHIVO (2)
11 copias /Bkpa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL